



Educación y cuidado de la Primera Infancia

Patrocinada por el Estado de Paraguay

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que, en seguimiento a la Observación General número 7 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y como fue reconocido en la Resolución CD/ RES. 04 (88-R/13) es preciso enfatizar el reconocimiento de niñas y niños en la primera infancia como sujetos de derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Que, existe variada evidencia científica que demuestra la incidencia que tienen los vínculos afectivos y los entornos por los que niñas y niños transitan durante las primeras etapas de su vida, en el desarrollo de sistemas biológicos y cerebrales que permiten potenciar capacidades de aprendizaje, desarrollar habilidades y aprendizaje para la vida.

Que, las condicionantes sociales de la región, caracterizada por importantes brechas de inequidad y un claro aumento de niñas y niños en los sectores de pobreza comprometen el acceso a entornos seguros, saludables y facilitadores del desarrollo.

Que, en la opinión de los niños, niñas y adolescentes que participan de esta mesa técnica, existe adultocentrismo, violencia, abusos sexuales, homicidios y maltrato infantil. Por lo que es necesario que las madres y los padres participen en más espacios informativos y de asesoría para conocer acciones, actividades y recomendaciones que puedan aplicar de acuerdo a la vivencia y necesidad de cada niño y niña. Asimismo, es necesario sumar más espacios de participación amigables con las infancias que muchas veces se los subestima.

RESUELVE¹:

1. Acordar que los Estados miembros deben reafirmar que las políticas dirigidas a la primera infancia desde la perspectiva de derechos, deberían ser integrales, articulando educación y cuidado, a través de estrategias interinstitucionales, interdisciplinarias e intergeneracionales
2. Invitar a los Estados a continuar y consolidar estrategias de proximidad con las familias orientadas al fortalecimiento de capacidades de cuidado y crianza que eliminen la brecha entre los servicios destinados a la atención de niñas y niños durante la primera infancia y el ambiente familiar propiamente dicho.

¹ Guatemala se abstiene.



3. Destacar la importancia de brindar servicios de atención de calidad a la primera infancia, tomando como uno de los aspectos centrales de esa calidad la profesionalización de los recursos humanos destinados a la atención.
4. Tomar nota de las opiniones y recomendaciones aportadas en la mesa temática intergeneracional desarrollada en el marco de la 96° reunión del Consejo Directivo; encomendar al IIN su análisis y estudio a efectos de profundizar esta línea de trabajo en su próximo Plan de Acción sumando la articulación con las organizaciones que a nivel regional ya trabajan en la educación y cuidado de la primera infancia, todo ello con el fin de generar acompañamiento y articulación de los esfuerzos desarrollados por los Estados de la región para la concreción de sus políticas integrales, orientadas a fortalecer el trabajo en primera infancia en sus contextos familiares y comunitarios.